



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5400

DECRETO N° 5973 / 2018

ARICA, 20 de Abril de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CRUZ MAMANI ADOLFO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

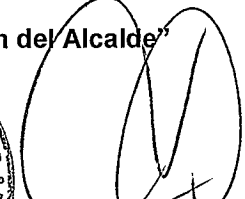
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5400				
Actividad Económica	FRUTAS VERDURAS ABARROTOS CONGELADOS PAN CECINAS SUB PRODUCTOS CARNEOS AVES PASTELES BEBIDAS CONFITES HELADOS LACTEOS ART. PEFUMERIA LIBRERIA PAQUETERIA ELECTRONICOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	IGLESIA SANTA ROSA DE CAQUENA 4124				
Nombre del Contribuyente	CRUZ MAMANI ADOLFO				
Rut	14687873-3				
Dirección Particular	IGLESIA SANTA ROSA DE CAQUENA 4124 CHINCHORRO ORIENTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/04/2018	Otorgación N°	8-5400	Fecha	20/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDITO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)